

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 1271/2014 DE LA COMISIÓN**de 28 de noviembre de 2014****por el que se autoriza un incremento de los límites del aumento artificial del grado alcohólico natural del vino producido con algunas variedades de uva de vinificación cosechadas en 2014 en determinadas regiones vitícolas o una parte de las mismas**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007 ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 91,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo VIII, parte I, sección A, apartado 3, del Reglamento (UE) nº 1308/2013 establece que los Estados miembros pueden solicitar que los límites para aumentar el grado alcohólico volumétrico natural del vino se incrementen un 0,5 % en los años en que las condiciones climáticas hayan sido excepcionalmente desfavorables.
- (2) Bélgica, Bulgaria, Chequia, Alemania, Francia, Croacia, Italia, Hungría, Austria, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia han solicitado dicho incremento de los límites del aumento artificial del grado alcohólico natural del vino producido con las uvas cosechadas en 2014, ya que las condiciones climáticas durante el período vegetativo han sido excepcionalmente desfavorables. Bulgaria, Chequia, Croacia, Hungría, Austria, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia han presentado dichas solicitudes para todas sus regiones vitícolas. Bélgica presentó la solicitud para una región, Alemania para algunas regiones y partes de las regiones de Mosela y Saale-Unstrut, Francia para algunos municipios de los departamentos de Aude y Hérault, e Italia para algunas regiones del norte y centro del país y para una zona DOP en las regiones de Umbría y Lacio. Bélgica, Francia e Italia solicitaron el incremento de los límites del aumento artificial del grado alcohólico natural para todos los vinos elaborados a partir de variedades de uva cultivadas en las zonas que han padecido condiciones climáticas excepcionalmente desfavorables. Alemania solicitó el incremento del aumento artificial del grado alcohólico natural únicamente para el vino elaborado a partir de variedades de uva de vinificación específicas afectadas en las regiones de Baden, Württemberg y Mecklenburger Landwein y en la parte concernida de la región de Saale-Unstrut.
- (3) Debido a las condiciones climáticas excepcionalmente desfavorables imperantes en 2014, los límites fijados en el anexo VIII, parte I, sección A, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1308/2013 para el incremento del grado alcohólico volumétrico natural no permiten, en determinadas regiones vitícolas o una parte de las mismas, la elaboración de vinos con un grado alcohólico volumétrico total adecuado, para los que existe normalmente una demanda en el mercado, a partir de todas o de algunas variedades de uvas de vinificación.
- (4) Habida cuenta del objetivo del anexo VIII, parte I, del Reglamento (UE) nº 1308/2013, a saber, impedir y limitar el aumento artificial del grado alcohólico natural del vino, y de la naturaleza excepcional de la exención de la sección A, apartado 3, de dicha parte, las autorizaciones para incrementar los límites del aumento artificial del grado alcohólico natural del vino deben concederse únicamente a las regiones vitícolas o partes de las mismas y a las variedades de uva afectadas por condiciones climáticas excepcionalmente desfavorables. Por lo tanto, en Bélgica, la autorización únicamente debe concederse a la región de Valonia que ha sufrido tales condiciones climáticas. En Alemania, la autorización únicamente debe concederse para el vino de las variedades de uva de vinificación Blauer Spätburgunder, Schwarzriesling, Blauer Gutedel, Weißer Gutedel y Blauer Trollinger afectadas por tales condiciones climáticas en la región de Baden; para el vino de todas las variedades de uva de vinificación tinta afectadas por tales condiciones climáticas en las regiones de Hessische Bergstraße y Rheingau; de todas las variedades de uva de vinificación tinta y de las variedades de uva de vinificación blanca Bacchus, Blauer Silvaner, Cabernet Blanc, Grüner Silvaner, Johanniter, Müller-Thurgau, Ruländer, Sauvignon Blanc, Scheurebe, Weißer Elbling, Weißer Gutedel, Weißer Riesling y Weißer Burgunder afectadas por tales condiciones climáticas en parte de la región de Saale-Unstrut; de la variedad de uva de vinificación Blauer Trollinger afectada por tales condiciones climáticas en la región de Württemberg; de las variedades de uva de vinificación Phoenix, Müller-Thurgau, Elbling y Regent afectadas por tales condiciones climáticas en la región de Mecklenburger Landwein; y de todas las variedades de uva de vinificación en las regiones de Ahr, Mittelrhein, Nahe, Pfalz y Rheinhessen y en parte de la región de Mosela que han sufrido tales condiciones climáticas. En Francia, la autorización únicamente debe concederse a un número limitado de municipios de los departamentos de Aude y Hérault que han sufrido tales condiciones climáticas. En Italia, la autorización únicamente debe concederse a las regiones de Véneto, Friul-Venecia Julia, Provincia autónoma de Trento, Provincia autónoma de Bolzano, Lombardía, Piamonte, Emilia-Romaña, Toscana, Abruzzos y Apulia y a la zona de la denominación de origen protegida «Orvieto» en las regiones de Umbría y Lacio, que han sufrido tales condiciones climáticas.

⁽¹⁾ DOL 347 de 20.12.2013, p. 671.

- (5) Por consiguiente, procede autorizar un incremento de los límites del aumento artificial del grado alcohólico natural del vino producido con todas o algunas variedades de uva de vinificación cosechadas en 2014 en las regiones vitícolas de Bélgica, Bulgaria, Chequia, Alemania, Francia, Croacia, Italia, Hungría, Austria, Rumanía, Eslovenia y Eslovaquia, o en una parte de las mismas.
- (6) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de la Organización Común de Mercados Agrarios.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

No obstante lo dispuesto en el anexo VIII, parte I, sección A, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 1308/2013, el incremento del grado alcohólico volumétrico natural de la uva fresca cosechada en 2014, del mosto de uva, del mosto de uva parcialmente fermentado, del vino nuevo en proceso de fermentación y del vino obtenido a partir de uva cosechada en 2014, en las regiones vitícolas, o una parte de las mismas, enumeradas en el anexo del presente Reglamento y para todas o algunas variedades de uva de vinificación especificadas en dicho anexo, no superará los límites siguientes:

- a) 3,5 % vol. en la zona vitícola A a que se refiere el apéndice I del anexo VII del Reglamento (UE) n° 1308/2013;
- b) 2,5 % vol. en la zona vitícola B a que se refiere el apéndice I del anexo VII del Reglamento (UE) n° 1308/2013;
- c) 2,0 % vol. en la zona vitícola C a que se refiere el apéndice I del anexo VII del Reglamento (UE) n° 1308/2013.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de noviembre de 2014.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO

Variedades de uva de vinificación y regiones vitícolas o una parte de las mismas en las que se autoriza de conformidad con el artículo 1 un incremento del límite del aumento artificial del grado alcohólico natural

Estado miembro	Regiones vitícolas o parte de las mismas (zona vitícola)	Variedades
Bélgica	Regiones vitícolas en Valonia (zona A)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Bulgaria	Todas las regiones vitícolas (zona C)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Chequia	Todas las regiones vitícolas (zonas A y B)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Alemania	Región vitícola en Ahr	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
	Región vitícolas en Baden (zona B)	Variedades de uva de vinificación: Blauer Spätburgunder, Schwarzwiesling, Blauer Gutedel, Weißer Gutedel y Blauer Trollinger
	Región vitícola en Hessische Bergstraße (zona A)	Todas las variedades de uva de vinificación tinta autorizadas
	Región vitícola en Mittelrhein (zona A)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
	Región vitícola en Mosel, con exclusión de la zona de Perl, Oberperl, Nennig y Sehdorf (zona A)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
	Región vitícola en Nahe (zona A)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
	Región vitícola en Pfalz (zona A)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
	Región vitícola en Rheingau (zona A)	Todas las variedades de uva de vinificación tinta autorizadas
	Región vitícola en Rheinhessen (zona A)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
	Región vitícola en Saale-Unstrut, con exclusión de la zona de Potsdam-Mittelmark (zona A)	Todas las variedades de uva de vinificación tinta autorizadas y las variedades de uva de vinificación blanca: Bacchus, Blauer Silvaner, Cabernet Blanc, Grüner Silvaner, Johanniter, Müller-Thurgau, Ruländer, Sauvignon Blanc, Scheurebe, Weißer Elbling, Weißer Gutedel, Weißer Riesling y Weißer Burgunder
Región vitícola en Württemberg (zona A)	Variedad de uva de vinificación Blauer Trollinger	
Región vitícola en Mecklenburger Landwein (zona A)	Variedades de uva de vinificación: Phoenix, Müller-Thurgau, Elbling y Regent	

Estado miembro	Regiones vitícolas o parte de las mismas (zona vitícola)	Variedades
Francia	<p>Municipios siguientes (zona C):</p> <p>— en el departamento de Aude: Aigues Vives, Alairac, Antugnac, Argeliers, Argens Minervois, Arzens, Azille, Badens, Bagnoles, Baraigne, Bellegarde du Razès, Belvèze du Razès, Bize Minervois, Blomac, Bouilhonnac, Brezilhac, Brugairolles, Cailhau, Calhavel, Cambieure, Camplong d'Aude, Canet, Carcassonne, Castelnaudary, Castelnau d'Aude, Caunes Minervois, Caux et Sauzens, Conques sur Orbiel, Escuales, Escueillens et Saint Just de Bélargard, Espérazan, Fabrezan, Fa, Fanjeaux, Fenouillet du Razès, Ferran, Fleury d'Aude, Fontiès d'Aude, Ginestas, Gourvieille, Gramazie, Grèzes, Gruissan, Herminis, Homps, Hounoux, La Courtete, Lafage, La Force, La Redorte, Lasbordes, La Serpent, Lasserre de Prouille, Laure Minervois, Lavalette, Les Casses, Lezignan, Limousis, Mailhac, Malves en Minervois, Maquens, Mas Stes Puelles, Marcorignan, Marseillette, Mazerolles du Razès, Mirepeisset, Molleville, Montazels, Montbrun les Corbières, Montferland, Montgradail, Montquiers, Montmaur, Montreal, Montseret, Moussoulens, Narbonne, Orsans, Ouveillan, Paraza, Plavilla, Pennautier, Pepieux, Peyriac Minervois, Pouzols Minervois, Puicheric, Raissac d'Aude, Ribouisse, Ricaud, Rieux Minervois, Roquecourbe-Minervois, Roubia, Roullens, Rouvenac, Rustiques, Saint Couat d'Aude, Saint Frichoux, Saint Gauderic, Saint Laurent de la Cabrerisse, Saint Marcel sur Aude, Saint Martin Lalande, Saint Michel de Lanes, Saint Nazaire d'Aude, Saint Papoul, Sainte Valiere, Salleles Cabardes, Salleles d'Aude, Salsigne, Signalens, Thezan des Corbieres, Tournissan, Tourouzelle, Trausse Minervois, Ventenac Minervois, Villalbe, Villalier, Villarzel Cabardes, Villautou, Villedaigne, Villedubert, Villegly, Villemoustaussou, Villeneuve Minervois, Villeneuve les Montreal y Villesisclé,</p> <p>— en el departamento de Hérault: Beaufort, Montels, Olonzac y Oupia.</p>	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Croacia	Todas las regiones vitícolas (zonas B y C)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Italia	Regiones vitícolas en Véneto, Friul-Venecia Julia, Provincia Autónoma de Trento, Provincia Autónoma de Bolzano, Lombardía, Piamonte, Emilia-Romaña, Toscana, Abruzzos, Apulia y en la zona de la DOP «Orvieto» (zona C)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Hungría	Todas las regiones vitícolas (zona C)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Austria	Todas las regiones vitícolas (zona B)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Rumanía	Todas las regiones vitícolas (zonas B y C)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Eslovenia	Todas las regiones vitícolas (zonas B y C)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas
Eslovaquia	Todas las regiones vitícolas (zonas B y C)	Todas las variedades de uva de vinificación autorizadas